

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 9.203/2010

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador núm. 14/10-LCA, formulada el día 14/07/2010 por el Instructor designado en el procedimiento instruido en esta Administración contra D. Ali Sadeq, con N.I.E. número X-1292346-E, domiciliado en calle María Bellido, núm. 21-3º, de Bailén (Jaén), por infracción de lo dispuesto en la Ley 9/1988 Reguladora del

Comercio Ambulante en Andalucía, siendo tipificada como muy grave en virtud de lo establecido en su artículo 8.2.C.b), proponiendo una sanción de 300,51 euros, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8´00 a 15´00 h. Pozoblanco, 27 de agosto de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.